

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5922 BODEGAS RIOJANAS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Mercantil BODEGAS RIOJANAS, S.A., celebrada el pasado 15 de junio de 2018, acordó reducir el capital social desde la cifra de 3.938.851,50 € a la cifra de 3.889.615,50 € mediante la amortización de 65.648 acciones que posee la sociedad en autocartera con un valor nominal de 0,75 € por acción y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas, todo ello mediante la adopción, por unanimidad del siguiente acuerdo de reducción de capital social que a continuación se transcribe:

"8.º Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo y modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales.

La sociedad propone una reducción del 1,25% del Capital Social, desde la cifra de 3.938.851,50 € a la cifra de 3.889.615,50 € mediante la amortización de 65.648 acciones que posee en autocartera con un valor nominal de 0,75 € por acción y que han sido adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas. En consecuencia, una vez ejecutado el acuerdo de reducción, el artículo 5º de los Estatutos Sociales que actualmente dice:

Art.5.º El capital social es el 3.938.851,50 euros, dividido en 5.251.802 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado.

Dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera:

Art.5.º El capital social es el 3.889.615,50 euros, dividido en 5.186.154 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado.

Esta reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y en aplicación del artículo 335c de esa misma ley, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses, para elevar a público los presentes acuerdos y la presentación en el registro mercantil de la correspondiente escritura pública para su inscripción. En cualquier caso, este acuerdo será ejecutado con posterioridad al pago del dividendo acordado en esta misma Junta General correspondiente a la aplicación del resultado del ejercicio 2017.

Asimismo se faculta al Consejo de Administración o en quien este delegue para la ejecución del presente acuerdo pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo y adoptar los acuerdos y realizar cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios para la completa ejecución del presente acuerdo, a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas y la consiguiente reducción de capital.

Sometida a votación la propuesta de reducción del capital social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas.

Sometida a votación la modificación del artº 5º de los Estatutos Sociales, como consecuencia de la reducción del capital social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100 %, habiendo votado a favor 3.632.214 acciones, de las cuales 2.962.739 acciones se encuentran presentes y 669.475 acciones se encuentran representadas."

Cenicero, 2 de julio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A180044828-1